



PUEBLOS INDÍGENAS Y LA PANDEMIA DEL COVID-19: CONSIDERACIONES

Hay más de 476 millones de pueblos indígenas en el mundo, que se encuentran repartidos en todas las regiones del mundo¹, desde el Ártico hasta los bosques tropicales. Los pueblos indígenas constituyen más del 6% de la población mundial.

Los pueblos indígenas, en particular las mujeres y las niñas indígenas, suelen verse afectados de manera desproporcionada por las epidemias y otras crisis. Los pueblos indígenas tienen casi tres veces más probabilidades de vivir en la extrema pobreza que los no indígenas. Representan casi el 19% de los que viven en extrema pobreza, independientemente de la región donde habiten, sea en zonas rurales o urbanas² e incluso en fronteras internacionales. Son también custodios de una gran riqueza de conocimientos y prácticas tradicionales, lenguas y culturas, que incluyen respuestas a las crisis probadas en el tiempo.

Además de la pobreza y el estado de salud subyacente, muchos pueblos indígenas viven en comunidades aisladas o remotas, donde los servicios de atención de la salud son difíciles de alcanzar y tienen capacidad limitada o simplemente no existe. El papel de los ancianos de las comunidades indígenas es particularmente importante, ya que ellos desempeñan un papel fundamental en la conservación y la transmisión de los conocimientos y la cultura, así como las prácticas tradicionales indígenas que pueden contribuir a la salud, el bienestar y la recuperación de sus propias comunidades y de comunidades más amplias.

Teniendo en cuenta que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas establece las normas mínimas para la supervivencia, la dignidad y el bienestar de los pueblos indígenas, las partes interesadas deberían considerar lo siguiente:

GOBIERNOS E INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

- Reconocer a las instituciones representativas de los pueblos indígenas, a las autoridades y gobiernos como los representantes legítimos de los pueblos indígenas.

¹ Implementación del Convenio núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales: Hacia un futuro inclusivo, sostenible y justo, Organización Internacional del Trabajo, 2019

² *ibid.*



DEPARTMENT OF
**ECONOMIC AND
SOCIAL AFFAIRS**

- Incluir a los representantes, líderes y autoridades tradicionales de los pueblos indígenas en las entidades de emergencia y respuesta sanitaria de sus comunidades, supervisando las respuestas a la pandemia de COVID-19. Asimismo, se debe incluir a los pueblos indígenas tanto en las respuestas a la pandemia como en sus repercusiones.
- Asegurar que las mujeres indígenas participen efectivamente en la toma de decisiones relacionadas con el COVID-19, y en el manejo de los efectos socioeconómicos por los cercamientos, el distanciamiento físico y otros esfuerzos de mitigación, reconociendo que las mujeres y niñas indígenas se verán afectadas de manera desproporcionada por esos esfuerzos.
- Respetar el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, incluido el derecho a estar o permanecer en aislamiento voluntario.
- Adherirse y apoyar a los pueblos indígenas que han impuesto cercamientos o limitaciones para detener la propagación del virus COVID-19 en sus comunidades.
- Respetar el derecho del consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas en la prevención, el desarrollo, la aplicación y la vigilancia de las medidas para hacer frente al COVID-19.
- Preparar mensajes de avisos de servicio público, como los relativos a la higiene, la distancia física, la cuarentena y la prevención, en cooperación con los pueblos indígenas, en lenguas indígenas.
- Realizar esfuerzos concretos para mejorar la tecnología de la información y otras infraestructuras, a fin de garantizar que todas las personas, incluidos los pueblos indígenas, tengan acceso a la información.
- Incluir respuestas culturalmente apropiadas y capacitar a los indígenas practicantes tradicionales de la atención de la salud, capacitándolos en todas las acciones pertinentes y en el uso de equipo.
- Mejorar el acceso y la gestión del agua potable y el saneamiento, en particular para los pueblos indígenas que viven en comunidades remotas, a fin de evitar una mayor propagación del virus. Ello debería incluir las prácticas indígenas pertinentes, como la ordenación de las cuencas hidrográficas.
- Asegurar la disponibilidad de datos desglosados sobre los pueblos indígenas, en particular sobre las tasas de infección, la mortalidad, las repercusiones económicas, la carga de la atención y la incidencia de la violencia, incluida la violencia basada en el género.
- Entablar una cooperación efectiva con los Estados vecinos donde los pueblos indígenas viven en las fronteras, velando por que todos los agentes ejerzan las buenas prácticas en estrecha cooperación con los pueblos indígenas afectados.
- Considerar el establecimiento de fondos para la reconstrucción posterior al COVID-19 y recursos públicos destinados específicamente a las necesidades de los pueblos indígenas



DEPARTMENT OF ECONOMIC AND SOCIAL AFFAIRS

para apoyar y restablecer sus medios de vida y economías tradicionales y sostener sus comunidades.

- Asegurar el acceso a la educación de la niñez y juventud indígena proveyendo de las herramientas necesarias para el aprendizaje a distancia, en estrecha cooperación con los docentes y autoridades de los pueblos indígenas. Apoyar las iniciativas propias de educación de los pueblos indígenas.

ENTIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS, SECTOR PRIVADO Y ONGs

- Abstenerse de entrar en las comunidades de los pueblos indígenas y entrar únicamente con la autorización de las instituciones representativas de los mismos, siguiendo protocolos claramente establecidos para reducir los peligros de contagio. Las entidades que cooperan con los pueblos indígenas deben realizar actividades alternativas que no impliquen contacto físico.
- Obtener el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas antes de iniciar cualquier programa o actividad con los pueblos indígenas, o en las comunidades de los pueblos indígenas
- Cuando el contacto con los pueblos indígenas sea inevitable, asegúrese de que el personal sea competente e informado sobre la forma de reducir la transmisión del virus, la práctica del distanciamiento físico y la vigilancia de las estrategias de reducción de riesgos.
- Garantizar que las actividades y la información para los pueblos indígenas, o las comunidades con pueblos indígenas, estén disponibles en lenguas indígenas y sean culturalmente apropiadas.
- Revisar y reconsiderar los proyectos en curso, en estrecha coordinación con los pueblos indígenas interesados, teniendo en cuenta los efectos del COVID-19 (y las actividades de mitigación conexas) en esas comunidades.
- Considerar la posibilidad de establecer actividades y programas de reconstrucción posteriores al COVID-19, dirigidos específicamente a los pueblos indígenas, que apoyen los medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas, sus economías y el sustento de sus comunidades.
- Involucrar a los jóvenes indígenas en la difusión de los mensajes del COVID-19 dentro de las comunidades, tanto en las lenguas principales como en las lenguas indígenas locales, ya que su dominio de los medios de comunicación social los convierte en actores fundamentales en esta situación.

Referencias:



DEPARTMENT OF
**ECONOMIC AND
SOCIAL AFFAIRS**

- Llamado Colectivo de las Mujeres Indígenas ante el COVID-19: Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI), Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA), Alianza de Mujeres Indígenas de Centroamérica y México (AMICAM), Red de Mujeres Indígenas Asiáticas (AIWN) y Organización de Mujeres Indígenas Africanas (AIWO), 2020
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) sobre la salud y la seguridad de los pueblos indígenas en riesgo debido al coronavirus (COVID-19), 2020
- Implementación del Convenio núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales: Hacia un futuro inclusivo, sostenible y justo, Organización Internacional del Trabajo, 2019